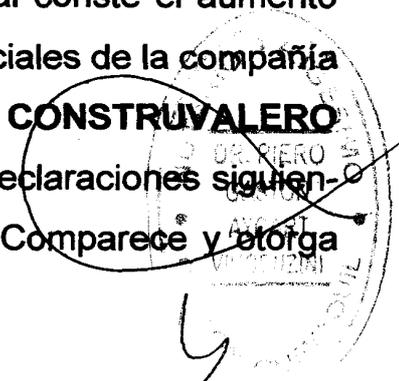


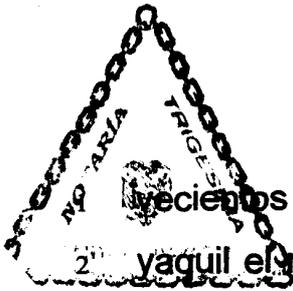
**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA E INMOBILIA-
RIA VALERO CONSTRUVALERO
S. A.-----**

CUANTÍA: US \$600,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de junio del dos mil once, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **LUIS MANUEL MARLON VALERO BRANDO**, de estado civil divorciado, de profesión Arquitecto, a nombre y en representación de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A.**, en su calidad de **PRESIDENTE**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor literal siguiente: **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una escritura pública por la cual conste el aumento del capital social y la reforma de los Estatutos Sociales de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: Compareciente.-** Comparece y otorga



1 esta escritura pública de aumento de capital social y reforma de los
2 Estatutos Sociales de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIA-**
3 **RIA VALERO CONSTRUVALERO S. A.**, el arquitecto **LUIS MANUEL**
4 **MARLON VALERO BRANDO**, en nombre y en representación, como
5 **Presidente** y representante legal de la compañía, conforme consta de
6 la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Re-
7 gistro Mercantil de Guayaquil, que para acreditar la representación le-
8 gal invocada se agrega a esta escritura pública como documento habi-
9 litante, y además, debida y legalmente autorizado por la Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas de la misma compañía, celebrada el día
11 veinte de junio del dos mil once, según consta del Acta respectiva que
12 en copia certificada, también como documento habilitante se agrega o
13 incorpora a esta escritura pública. **CLÁUSULA SEGUNDA: Ante-**
14 **cedentes.- UNO.-** Por escritura pública que el Notario Trigésimo del
15 cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, autorizó
16 en esta ciudad el diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y
17 ocho, aprobada por Resolución número ochenta y ocho – dos – uno –
18 uno – cero mil novecientos noventa y cuatro (88-2-1-1-01994) de la In-
19 tendencia de Compañías de Guayaquil con fecha treinta y uno de ma-
20 yo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil
21 de Guayaquil, el siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se
22 constituyó la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALE-**
23 **RO CONSTRUVALERO S. A.**, con domicilio en la ciudad de Guaya-
24 quil y capital social de dos millones de sucres, representado por dos
25 mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, to-
26 talmente suscritas y pagadas. **DOS.-** Por escritura pública que el No-
27 tario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz
28 Casquete, autorizó en esta ciudad, el veinte de septiembre de mil no-



2) Diecinueve noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la

3 compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CON-**

4 **TRUVALERO S. A.** aumentó su capital social, de dos millones de su-

5 cres con que fuera constituida, a cinco millones de sucres, mediante la

6 suscripción de cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de

7 un mil sucres cada una, en la forma que consta en dicha escritura pú-

8 blica. **TRES.-** Por escritura pública que el Notario Vigésimo Quinto

9 del cantón Guayaquil, doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, autorizó

10 en esta ciudad, el trece de diciembre del dos mil uno, aprobada por

11 Resolución número cero dos – G – IJ – cero cero cero cero ciento

12 treinta y nueve (02-G-IJ-0000139) de la Intendencia de Compañías de

13 Guayaquil, con fecha quince de enero del dos mil dos, inscrita en el

14 Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de febrero del dos mil dos, la

15 compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CON-**

16 **TRUVALERO S. A.** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

17 Ocho de la Resolución número cero cero. Q.IJ. cero cero ocho

18 (No.00.Q.IJ.008) del Superintendente de Compañías, expedida el

19 veinticuatro de abril del año dos mil, publicada en el Registro Oficial

20 número sesenta y nueve, del tres de mayo del año dos mil, convirtió,

21 de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el importe de

22 su capital suscrito y el valor nominal de las acciones, elevó el valor

23 nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América,

24 aumentó el capital suscrito y autorizado de la compañía y reformó sus

25 Estatutos Sociales, en la forma que consta en dicha escritura pública.

26 **CUATRO.-** Por escritura pública que el Notario Trigésimo Tercero del

27 cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, autorizó en

28 esta ciudad, el dieciséis de diciembre del dos mil nueve, aprobada por

1 Resolución número SC – IJ – DJC – G – uno cero cero cero cuatro
2 tro nueve tres cuatro (SC-IJ-DJC-G-100004934) de la Intendencia de
3 Compañías de Guayaquil, con fecha veintiséis de julio del dos mil diez,
4 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de agosto del
5 dos mil diez, la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VA-**
6 **LERO CONSTRUVALERO S. A.**, aumentó su capital social a la canti-
7 dad de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, me-
8 diante la suscripción de quinientas noventa y nueve mil doscientas
9 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
10 Unidos de América cada una, en la forma que consta en dicha escritu-
11 ra pública. **CINCO.-** Por escritura pública que el Notario Trigésimo
12 Tercero del cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez,
13 autorizó en esta ciudad, el primero de septiembre del dos mil diez,
14 aprobada por Resolución número SC – IJ – DJC – G – uno cero cero
15 cero cero siete dos tres seis (SC-IJ-DJC-G-100007236) de la Inten-
16 dencia de Compañías de Guayaquil, con fecha veinte de octubre del
17 dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de
18 noviembre del dos mil diez, la compañía **CONSTRUCTORA E INMO-**
19 **BILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A.**, reformó su objeto so-
20 cial en la forma que consta en dicha escritura pública. **SEIS.-** La Jun-
21 ta General de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA E IN-**
22 **MOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A.**, en sesión extraor-
23 dinaria celebrada el veinte de junio del dos mil once, acordó por una-
24 nidad de todos los accionistas concurrentes a la misma, sin votos
25 nulos, en blanco o abstenciones, lo siguiente: a). Aumentar el capital
26 social de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO**
27 **CONSTRUVALERO S. A.**, en la cantidad de **Seiscientos Mil dólares**
28 **de los Estados Unidos de América**, mediante la emisión de seis-



1) **Seiscientos mil nuevas acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se asignan y suscriben en la forma señalada en la referida Acta de Junta General de Accionistas; **b).** Que, de conformidad con el aumento de capital social aprobado, el capital social de la compañía queda aumentado de la cantidad de Seiscientos Mil dólares de los Estados Unidos de América, con que ha venido operando, a la cantidad de **Un Millón Doscientos Mil dólares de los Estados Unidos de América**, el mismo que está distribuido así: **1).** Al accionista economista **José Luis Valero del Hierro**, le pertenecen **Cuatrocientos Ocho Mil acciones** ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de Cuatrocientos Ocho Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$408,000.00); **2).** A la accionista señorita **Ana María Valero del Hierro**, le pertenecen **Trescientas Noventa y Seis Mil acciones** ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de Trescientos Noventa y Seis Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$396,000.00); y, **3).** A la accionista señorita **María Mercedes Valero del Hierro**, le pertenecen **Trescientas Noventa y Seis Mil acciones** ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de Trescientos Noventa y Seis Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$396,000.00); **c).** Reformar, como consecuencia de este aumento de capital social, los estatutos sociales de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A.**, que constan en la escritura pública de Constitución, que el Notá-

1 rio Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vin-
2 cenzini, autorizó el diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y
3 ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de junio
4 del mismo año, los mismos que fueron reformados conforme a la rela-
5 ción que consta en la cláusula Segunda de esta escritura pública, cuyo
6 Artículo Sexto, dirá: "**ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL.-** El capital
7 social de la compañía es de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLA-**
8 **RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido y represen-
9 tado por un millón doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de
10 un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada
11 una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General
12 de la compañía. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un
13 voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán
14 en proporción a su valor pagado. Las acciones estarán numeradas de
15 la cero cero cero cero uno a la un millón doscientos mil, inclusive."; y,
16 d). Autorizar al representante legal de la compañía para que compa-
17 rezca y otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma
18 de los Estatutos Sociales de la compañía en cumplimiento de las reso-
19 luciones Primera, Segunda y Tercera de la referida Junta General Ex-
20 traordinaria de Accionistas. **CLÁUSULA TERCERA: Declaración Ju-**
21 **ramentada.-** Presupuestos estos antecedentes, el arquitecto **LUIS**
22 **MANUEL VALERO BRANDO**, por los derechos que representa como
23 **Presidente** y representante legal de la compañía **CONSTRUCTORA**
24 **E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A.**, declara bajo
25 juramento: **PRIMERO:** Que, el capital social de la compañía **CONS-**
26 **TRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A.**,
27 queda elevado de la cantidad de Seiscientos Mil dólares de los Esta-
28 dos Unidos de América, con que ha venido operando, a la cantidad de



1 Un Millón Doscientos Mil dólares de los Estados Unidos de América,
2 por la emisión de seiscientas mil nuevas acciones ordinarias y nomina-
3 tivas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se
4 suscriben y pagan en la forma que queda establecida en el Acta de
5 Junta General de Accionistas celebrada el veinte de junio del dos mil
6 once, cuya copia certificada se agrega a esta escritura pública como
7 documento habilitante. **SEGUNDO:** Que, como consecuencia de este
8 aumento del capital social, se reforma el Artículo Sexto de los Estatu-
9 tos Sociales de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VA-
10 LERO CONSTRUVALERO S. A., en los términos aprobados por la re-
11 ferida Junta General de Accionistas del veinte de junio del dos mil on-
12 ce. **TERCERO:** Que todos los accionistas de la compañía CONS-
13 TRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A.,
14 son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTO:** Que la compañía
15 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S.
16 A., si tiene celebrado contratos con el Estado. **QUINTO:** Que la com-
17 pañia CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVA-
18 LERO S. A., no mantiene deuda a favor del Instituto Ecuatoriano de
19 Seguridad Social (IESS). Agregue usted, señor Notario, las demás
20 cláusulas de estilo para la validez y eficacia jurídica de esta escritura
21 pública e incorpore los documentos habilitantes que se acompañan,
22 quedando autorizado para obtener su inscripción en el Registro Mer-
23 cantil de Guayaquil.- (Firmado) Gabriel Tama Velasco.- Abogado.-
24 Registro Profesional número nueve mil trescientos doce del Colegio
25 de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA** que que-
26 da elevada a escritura pública.- Quedan agregados para
27 que formen parte integrante de esta escritura pública el
28 nombramiento del representante de la compañía Construe-

1 tora e Inmobiliaria Valero Construalero S. A.; copia certifi-
2 cada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionis-
3 ta, celebrada el veinte de junio del dos mil once; y, demás
4 documentos necesarios para la validez de ésta escritura.-

5 **LEÍDA** que fue la presente Escritura Pública, por mí, el Notario de
6 principio a fin, y en alta voz, el otorgante la aprueba en todas y cada
7 una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, con-
8 migo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.** -

9
10 **p. COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO**
11 **CONSTRUVALERO S. A.**

12 **R.U.C. No. 0990923094001**

13
14
15
16 **ARQ. LUIS MANUEL MARLON VALERO BRANDO**

17 **C.C. No.090490351-5**

C.V. No.

18
19
20 **EL NOTARIO**

21
22
23 **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**
24
25
26
27
28



“ C O P I A ”

“ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A., CELEBRADA EL VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte días del mes de junio del dos mil once, a las diez horas, en el local social de la compañía, situado en las Oficinas signadas con los números 603, 604 y 605 del sexto piso alto del Condominio Plaza Center, ubicado en la avenida Miguel H. Alcívar y Eleodoro Arboleda de la Segunda Etapa de la Urbanización Complejo Comercial y Urbanístico Kennedy Norte, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S.A.**, señores: a). economista **José Luis Valero del Hierro**, propietario de doscientas cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Doscientos Cuatro Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; b). señorita **Ana María Valero del Hierro**, propietaria ciento noventa y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Ciento Noventa y Ocho Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; y, c). señorita **María Mercedes Valero del Hierro**, propietaria de ciento noventa y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Ciento Noventa y Ocho Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad el asunto siguiente: **Resolver acerca del aumento del capital social de la compañía.** Preside la sesión el Presidente titular arquitecto Luis Manuel Valero Brando y, actúa como Secretario el Gerente General titular arquitecto Marcelo Adrián Paredes Molina. El señor Presidente dispone que el Secretario formule la lista de los accionistas presentes y representados, con indicación del número de acciones de que cada uno es propietario y el número de votos que por cada acción les corresponde, dejando constancia con su firma y la del Presidente, del alistamiento total que hiciere, disponiendo que en copia se agregue al expediente de esta Junta General. Cumplido lo ordenado y una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, el señor Presidente declara instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas y pone a conocimiento de la misma para su deliberación y resolución el asunto materia del orden del día de esta sesión. Una vez sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día de esta sesión, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S.A.**, por unanimidad, **ACUERDA Y RESUELVE: PRIMERO.-** Aumentar el capital social de la compañía, en la cantidad de **Seiscientos Mil 00/100 dólares de los Estados Uni-**

dos de América (US \$600,000.00), mediante la emisión de **Seiscientos Mil nuevas acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que los accionistas de la compañía las suscriben y pagan íntegramente, en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad cada uno de ellos, que se asignan en la forma siguiente: 1.- El accionista economista **José Luis Valero del Hierro**, suscribe **Doscientos Cuatro Mil acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de **Doscientos Cuatro Mil 00/100 dólares** de los Estados Unidos de América (US \$204,000.00), que las paga tomando la cantidad de **Treinta Mil Ciento Noventa y Nueve 60/100 dólares** de los Estados Unidos de América (US \$30,199.60), que le corresponde de la cuenta de **Aportes a Futuro Aumento de Capital**; y, tomando la cantidad de **Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos 40/100 dólares** de los Estados Unidos de América (US \$173,800.40), como **re inversión o capitalización de utilidades**, que le corresponde de la cuenta de **Utilidades correspondiente al ejercicio económico del año 2010**; 2.- La accionista señorita **Ana María Valero del Hierro**, suscribe **Ciento Noventa y Ocho Mil acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de **Ciento Noventa y Ocho Mil 00/100 dólares** de los Estados Unidos de América (US \$198,000.00), que las paga tomando la cantidad de **Veintinueve Mil Trescientos Once 38/100 dólares** de los Estados Unidos de América (US \$29,311.38), que le corresponde de la cuenta de **Aportes a Futuro Aumento de Capital**; y, tomando la cantidad de **Ciento Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Ocho 62/100 dólares** de los Estados Unidos de América (US \$168,688.62), como **re inversión o capitalización de utilidades**, que le corresponde de la cuenta de **Utilidades correspondiente al ejercicio económico del año 2010**; y, 3.- La accionista señorita **María Mercedes Valero del Hierro**, suscribe **Ciento Noventa y Ocho Mil acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de **Ciento Noventa y Ocho Mil 00/100 dólares** de los Estados Unidos de América (US \$198,000.00), que las paga tomando la cantidad de **Veintinueve Mil Trescientos Once 38/100 dólares** de los Estados Unidos de América (US \$29,311.38), que le corresponde de la cuenta de **Aportes a Futuro Aumento de Capital**; y, tomando la cantidad de **Ciento Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Ocho 62/100 dólares** de los Estados Unidos de América (US \$168,688.62), como **re inversión o capitalización de utilidades**, que le corresponde de la cuenta de **Utilidades correspondiente al ejercicio económico del año 2010**.

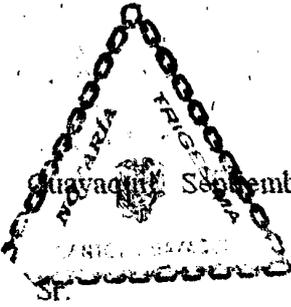
SEGUNDO.- Que, de conformidad con el aumento de capital social aprobado, el capital social de la compañía queda aumentado de la cantidad de **Seiscientos Mil 00/100 dólares** de los Estados Unidos de América (US \$600,000.00), con que ha venido operando, a la cantidad de **Un Millón Doscientos Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,200,000.00)**, el mismo que está distribuido así: 1). Al accionista economista **José Luis Valero del Hierro**, le pertenecen **Cuatrocientos Ocho Mil acciones** ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de **Cuatrocientos Ocho Mil 00/100 dólares** de los Estados Unidos de América (US \$408,000.00); 2). A la accionista señorita **Ana María Valero del Hierro**, le pertenecen **Trescientas Noventa y Seis Mil acciones** ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de **Trescientos Noventa y Seis Mil 00/100 dólares** de los Estados Unidos de América (US



396,000.00); y, 3). A la accionista señorita **María Mercedes Valero del Hierro**, le pertenecen **Trescientas Noventa y Seis Mil acciones** ordinarias y nominativas de **Un dólar** de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de **Trescientos Noventa y Seis Mil 00/100 dólares** de los Estados Unidos de América (US \$396,000.00). **TERCERO.-** Reformar, como consecuencia de este aumento del capital social, los estatutos sociales de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S.A.** que constan en la escritura pública de Constitución, que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado **Piero Gastón Aycart Vincenzini**, autorizó el 19 de abril de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de junio del mismo año, en todo cuanto hace relación al capital social de la compañía, especial y señaladamente el Artículo Sexto, dirá: **"ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido y representado por un millón doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **Un dólar** de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la un millón doscientos mil, inclusive."; y, **CUARTO.-** Autorizar al Presidente y representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía en cumplimiento de las resoluciones Primera, Segunda y Tercera de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas. No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión, el señor Presidente dispone que el Gerente General - Secretario de esta Junta General dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas, el señor Presidente e infrascrito Gerente General - Secretario que certifica.- **f).** Econ. **José Luis Valero del Hierro**, Accionista. **f).** Srta. **Ana María Valero del Hierro**, Accionistas. **f).** Srta. **María Mercedes Valero del Hierro**, Accionistas. **f).** Arq. **Luis Manuel Valero Brando**, Presidente. **f).** Arq. **Marcelo Adrián Paredes Molina**, Gerente General - Secretario."

CERTIFICO.- Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A.**, celebrada el 20 de Junio del 2011, es igual a su original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 20 de Junio del 2011.-

Arq. Marcelo Adrián Paredes Molina
Gerente General - Secretario



Guayaquil, Septiembre 5 del 2007

Arq. **LUIS MANUEL MARLON VALERO BRANDO**
Ciudad.

De mis consideraciones.

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta General universal de accionistas de la compañía, **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S.A.**, en su sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE**, de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramientos en el Registro Mercantil.

En el ejercicio a su cargo, a usted le corresponderá la representación legal judicial, y extrajudicial de la compañía de manera individual o conjuntamente con el Gerente General.

La Compañía, **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S.A.**, se constituyo mediante escritura pública otorgada por Notario Publico Triguésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vizencini, el 19 de abril de 1988, e inscrita en el registro Mercantil el 7 de Junio de 1988

Sin otro particular quedo de usted

Muy atentamente

HILDA VICTORIA JIMENEZ NIETO
Secretaria AD-HOC

Acepto el cargo de **PRESIDENTE**, de la Compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S.A.**, para lo cual he sido elegido

Arq. **LUIS MANUEL MARLON VALERO BRANDO**
C.I. 0904903515
Guayaquil, Septiembre 5 del 2007

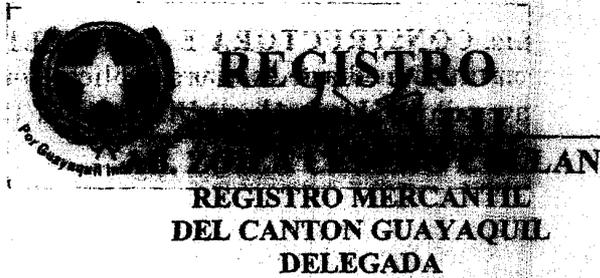
NUMERO DE REPERTORIO: 45.195
FECHA DE REPERTORIO: 11/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil siete /
queda inscrito el Nombramiento de /Presidente, de la Compañía
/CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO
/CONSTRUVALERO S.A., a favor de /LUIS MANUEL MARLON
VALERO BRANDO, a foja 107.633; Registro Mercantil número 19.240;

ORDEN: 45195



11.31
REVISADO POR:



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990923094001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S.A
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PAREDES MOLINA MARCELO ADRIAN
CONTACTO: CARREÑO GARCIA DEYSI MARVEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/06/1988 **FEC. CONSTITUCION:** 07/06/1988
FEC. INSCRIPCION: 28/09/1988 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/01/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARCUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Barrio: ORELLANA Calle: MIGUEL HILARIO ALCIVAR Número: S/N Intersección: ELEODORO ARBOLERA Edificio: PLAZA CENTER Piso: 6 Oficina: 603 Referencia ubicación: FRENTE AL LOCAL DE VENTA DE VEHÍCULOS AUTONORTE Telefono Trabajo: 042293222 Email: mparedes@constructoravaleo.com Fax: 042283077 Web: WWW.CONSTRUCTORAVALEO.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Bustamante Diero Samantha Elizamar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SH6011206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/01/2011

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC

0990923094001

RAZON SOCIAL:

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	07/06/1988	
NOMBRE COMERCIAL:	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, URBANIZACION Y EDIFICACIONES EN GENERAL
ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE TERRENOS DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE INSTALACION DE TERMINALES DE GAS LICUADO DE PETROLEO
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Barrio: ORELLANA Calle: MIGUEL HILARIO ALCIVAR Número: S/N Intersección: ELEODORO ARBOLERA Referencia: FRENTE AL LOCAL DE VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTRIZ Edificio: PLAZA CENTER Piso: 6 Oficina: 603 Telefono Trabajo: 042293222 Email: mparedes@construoravalero.com Fax: 042293077 Web: WWW.CONSTRUCTORAVALERO.COM



Bustamante Otero Semanina Estimar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Literal Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SRI011208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/11/2011

GABRIEL TAMA VELASCO

ABOGADO

Reg. Prof. No. 9.312



M I N U T A

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una escritura pública por la cual conste el aumento del capital social y la reforma de los Estatutos Sociales de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: Compareciente.- Comparece y otorga esta escritura pública de aumento de capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A.**, el arquitecto **LUIS MANUEL MARLON VALERO BRANDO**, en nombre y en representación, como **Presidente** y representante legal de la compañía, conforme consta de la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, que para acreditar la representación legal invocada se agrega a esta escritura pública como documento habilitante, y además, debida y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma compañía, celebrada el día veinte de junio del dos mil once, según consta del Acta respectiva que en copia certificada, también como documento habilitante se agrega o incorpora a esta escritura pública.

CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes.- UNO.- Por escritura pública que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, autorizó en esta ciudad el diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho, aprobada por Resolución número 88-2-1-1-01994 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y capital social de dos millones de sucres, representado por dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas y pagadas. **DOS.-** Por escritura pública que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, autorizó

GABRIEL TAMA VELASCO

ABOGADO

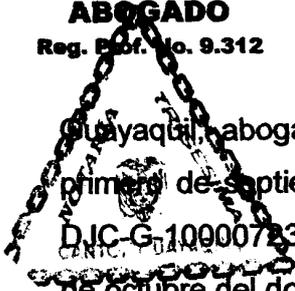
Reg. Prof. No. 9.302

en esta ciudad, el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A.** aumentó su capital social, de dos millones de sucres con que fuera constituida, a cinco millones de sucres, mediante la suscripción de cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, en la forma que consta en dicha escritura pública. **TRES.-** Por escritura pública que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Segundo Ivoe Zurita Zambrano, autorizó en esta ciudad, el trece de diciembre del dos mil uno, aprobada por Resolución número 02-G-IJ-0000139 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha quince de enero del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de febrero del dos mil dos, la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A.** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Ocho de la Resolución No.00.Q.IJ.008 del Superintendente de Compañías, expedida el veinticuatro de abril del año dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve, del tres de mayo del año dos mil, convirtió, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el importe de su capital suscrito y el valor nominal de las acciones, elevó el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, aumentó el capital suscrito y autorizado de la compañía y reformó sus Estatutos Sociales, en la forma que consta en dicha escritura pública. **CUATRO.-** Por escritura pública que el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, autorizó en esta ciudad, el dieciséis de diciembre del dos mil nueve, aprobada por Resolución número SC-IJ-DJC-G-100004934 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha veintiséis de julio del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de agosto del dos mil diez, la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A.**, aumentó su capital social a la cantidad de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de quinientas noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la forma que consta en dicha escritura pública. **CINCO.-** Por escritura pública que el Notario Trigésimo Tercero del cantón

GABRIEL TAMA VELASCO

ABOGADO

Reg. E. Of. No. 9.312



Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, autorizó en esta ciudad, el primero de septiembre del dos mil diez, aprobada por Resolución número SC-IJ-DIC-G-100007236 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha veinte de octubre del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de noviembre del dos mil diez, la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A.**, reformó su objeto social en la forma que consta en dicha escritura pública. **SEIS.-** La Junta General de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A.**, en sesión extraordinaria celebrada el veinte de junio del dos mil once, acordó por unanimidad de todos los accionistas concurrentes a la misma, sin votos nulos, en blanco o abstenciones, lo siguiente: a). Aumentar el capital social de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A.**, en la cantidad de **Seiscientos Mil dólares de los Estados Unidos de América**, mediante la emisión de **seiscientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América** cada una, que se asignan y suscriben en la forma señalada en la referida Acta de Junta General de Accionistas; b). Que, de conformidad con el aumento de capital social aprobado, el capital social de la compañía queda aumentado de la cantidad de **Seiscientos Mil dólares de los Estados Unidos de América**, con que ha venido operando, a la cantidad de **Un Millón Doscientos Mil dólares de los Estados Unidos de América**, el mismo que está distribuido así: 1). Al accionista economista **José Luis Valero del Hierro**, le pertenecen **Cuatrocientas Ocho Mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América** cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de **Cuatrocientos Ocho Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$408,000.00)**; 2). A la accionista señorita **Ana María Valero del Hierro**, le pertenecen **Trescientas Noventa y Seis Mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América** cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de **Trescientos Noventa y Seis Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$396,000.00)**; y, 3). A la accionista señorita **María Mercedes Valero del Hierro**, le pertenecen **Trescientas Noventa y Seis Mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América**

GABRIEL TAMA VELASCO

ABOGADO

Reg. Prof. No. 9.312



cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de Trescientos Noventa y Seis Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$396,000.00); c). Reformar, como consecuencia de este aumento de capital social, los estatutos sociales de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A.**, que constan en la escritura pública de Constitución, que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, autorizó el diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de junio del mismo año, los mismos que fueron reformados conforme a la relación que consta en la cláusula Segunda de esta escritura pública, cuyo Artículo Sexto, dirá: **“ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido y representado por un millón doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la un millón doscientos mil, inclusive.”; y, d). Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía en cumplimiento de las resoluciones Primera, Segunda y Tercera de la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas.

CLÁUSULA TERCERA: Declaración Juramentada.- Presupuestos estos antecedentes, el arquitecto **LUIS MANUEL VALERO BRANDO**, por los derechos que representa como **Presidente** y representante legal de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A.**, declara bajo juramento: **PRIMERO:** Que, el capital social de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A.**, queda elevado de la cantidad de Seiscientos Mil dólares de los Estados Unidos de América, con que ha venido operando, a la cantidad de Un Millón Doscientos Mil

GABRIEL TAMA VELASCO

ABOGADO

Reg. Prof. No. 9.312

dólares de los Estados Unidos de América, por la emisión de seiscientos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se suscriben y pagan en la forma que queda establecida en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el veinte de junio del dos mil once, cuya copia certificada se agrega a esta escritura pública como documento habilitante.

SEGUNDO: Que, como consecuencia de este aumento del capital social, se reforma el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A.**, en los términos aprobados por la referida Junta General de Accionistas del veinte de junio del dos mil once. **TERCERO:** Que todos los accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A.**, son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTO:** Que la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A.**, si tiene celebrado contratos con el Estado. **QUINTO:** Que la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A.**, no mantiene deuda a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

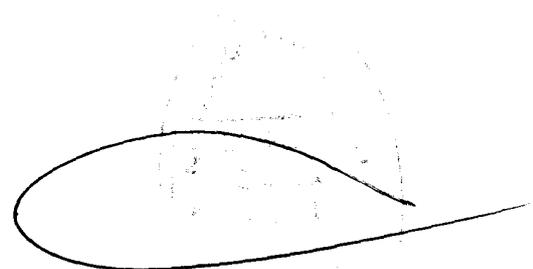
Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia jurídica de esta escritura pública e incorpore los documentos habilitantes que se acompañan, quedando autorizado para obtener su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.-



Gabriel Tama Velasco

ABOGADO

Reg. Prof. No. 9.312



Esta conforme a su original y en fe ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL SPCOAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSTUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S.A., que firma y sella en la ciudad de Guayaquil, el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL. GUAYAQUIL, EL CINCO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Piero Vincenzini
D. Piero Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



TR.

[Faint signature]

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública del **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.11.0005165** dictada el **QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**, por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO**, de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**.

Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública del **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.11.0005165** dictada el **QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**, por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**.

Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:60.210
FECHA DE REPERTORIO:29/sep/2011
HORA DE REPERTORIO:13:41

Nº 040392

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

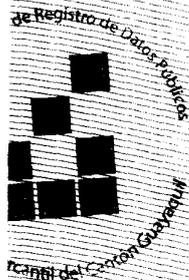
Con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-110005165, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 15 de septiembre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S.A.**, de fojas 4.429 a 4.453, Registro Industrial número 339.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 60210



[Handwritten Signature]

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REVISADO POR:

[Handwritten Initial]

